



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. U S 0 0 0 4

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado N° 38566 del 21 de Octubre de 2005, se denunció la contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **INDUSTRIAS WILTON**, ubicado en la Carrera 93 A N° 129C-62 de esta Ciudad, dando lugar al requerimiento N° 42730 del 27 de Diciembre de 2006 en el que se le solicitó al mencionado establecimiento realizar acciones tendientes a confinar el área de probador de los reguladores de gas e implementar un sistema de control de emisiones, gases, vapores y olores adecuado, de tal manera que no dispersen al interior y exterior de la empresa y moleste a los vecinos y/o transeúntes del sector en cumplimiento del artículo 23 del Decreto 948 de 1995.

Que como consecuencia de lo anterior, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el día 19 de Julio de 2007 a la dirección anteriormente mencionada y emitió Concepto Técnico N° 9359 del 12 de Septiembre de 2007, en el que se constató: "**SITUACIÓN ENCONTRADA: CONTAMINACIÓN ENCONTRADA:** A continuación se presentan los resultados y principales observaciones respecto al tema: En le momento de la visita la señora Rosa Hortua me comenta y me da ingreso al taller ya no trabajan en elaboración de recarga de gas. La actividad que realizan solamente es la elaboración de utensilios de repostería. En el momento de la isita no se percibieron olores ni gases ofensivos. **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO:** De acuerdo a lo encontrado en la visita se puede establecer que en el predio ubicado en la Carrera 93A N° 129C-62 se encuentra en la actualidad la empresa INDUSTRIAL WILTON, por lo tanto no se encontró afectación ambiental, cumplimiento requerimiento N° EE42730 del 27-12-2006 expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado N° 38566 del 21 de Octubre de 2005 y requerimiento N° 42730 del 27 de Diciembre de 2006, respecto de la contaminación atmosférica presuntamente generada por

Bogotá sin indiferencia

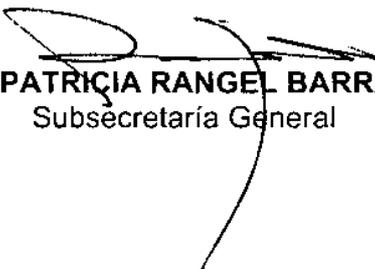


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0004

el establecimiento denominado INDUSTRIAS WILTON, ubicado en la Carrera 93 A N° 129C-62 de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 11 ENE 2008


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: Olga Alicia Gómez Casanova
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia